



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXX- N°14950

Viernes 09 de octubre de 2026

Edición de 14 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Sr. Gustavo Martín Paz
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Julio Kresteff
Ministro de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acuipil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8:30 a 11:30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO SINTETIZADO

Año 2026 - Dto. N° 1499..... 2

RESOLUCIONES

Escribanía General de Gobierno

Año 2026 - Res. XXXI N° 06..... 2

Poder Judicial

Año 2026 - Res. Adm. Gral. N° 14314..... 2-4

RESOLUCIÓN SINTETIZADA

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Año 2026 - Res. N° 1085..... 4

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 4-14

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR

Cuenta N° 13272

Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO SINTETIZADO

Dto. N° 1499 **28-09-26**

Artículo 1°.- Dejase sin efecto, la designación del señor Héctor Manuel MILLAR (DNI N° 29.957.262) como Presidente de PETROMINERA CHUBUT S.E., a partir del día del presente acto.

RESOLUCIONES

ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO

Resolución N° XXXI-06

Rawson, 07 de octubre de 2026

VISTO:

El Expediente N° 67 EGG 2026; la Ley I N° 450, Ley I N° 74 y el Decreto N° 1743/24 y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto, se tramita el llamado a Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición para agentes pertenecientes a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, para cubrir el cargo que se menciona en el Anexo A que forma parte integrante de la presente resolución;

Que por Resolución N° 012/25 se llamó a Concurso Cerrado e Interno de Antecedentes y Oposición de la Escribanía General de Gobierno, para cubrir el cargo que se menciona en el Anexo A que forma parte integrante de la presente resolución; y por Resolución XXXI N° 02/26 se declaró desierto;

Que por Decreto N° 1743/24 se establece que si no se logra cubrir el cargo en primera instancia por ser declarado desierto, se deberá proseguir con la segunda instancia del Concurso Cerrado para agentes de la Administración Pública Provincial;

Que es necesario cumplir con el procedimiento establecido para garantizar la objetividad, transparencia, no discriminación e igualdad de oportunidades, al momento de realizar los concursos;

Que resulta necesario establecer las Bases y Condiciones del Concurso con el fin de asegurar que todos los posibles postulantes tengan acceso a la información necesaria para participar de manera informada y equitativa;

Que por Decreto N° 1743/24 se establecen los lineamientos generales y obligatorios de los Concursos de Antecedentes y Oposición;

Que la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno han tomado intervención;

Que la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno ha tomado

intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

EL ESCRIBANO GENERAL DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el llamado a Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición para agentes pertenecientes a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, para cubrir el cargo jerárquico de la Escribanía General de Gobierno, que se detalla en el Anexo A que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Constituir la Comisión Evaluadora conforme se detalla en el Anexo B que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°.- Aprobar las Bases y Condiciones del llamado a Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición para agentes de la Administración Pública Provincial como Anexo C que, forma parte integrante de la presente, y que establecen las pautas generales del llamado a concurso mencionado en el artículo 1°.

Artículo 4°.- Aprobar el Formulario de Postulación que, como Anexo D, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 5°.- Aprobar el instructivo para el postulante del llamado a Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición para agentes de la Administración Pública Provincial que, como Anexo E, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 6°.- Establecer que el llamado a concurso será publicado durante tres (03) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Gobierno de la Provincia del Chubut, con los requisitos, etapas del proceso, criterios de evaluación y fechas relevantes, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 7°.- Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido, archívese.

(Ver anexos)

MARCELO LUIS LIZURUME
Escribano General de Gobierno
Provincia del Chubut

I: 08-10-26 V: 13-10-26

PODER JUDICIAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA GENERAL N° 14314 Rawson, Chubut.

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 14285/2026, el Inodi Expediente N°1579442 y el trámite Inodi N° 1560489; y

CONSIDERANDO:

Que conforme la Resolución Administrativa Gene-

ral mencionada en el VISTO, se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia, en la Circunscripción Judicial N° I con asiento en la Capital Provincial;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del procedimiento del Protocolo para Concursos aprobado por Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y sus modificatorios, y de las Resoluciones de Superintendencia Administrativa N° 10423/2025 y N° 10584/2026;

Que serán aplicables al presente concurso las disposiciones del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y sus modificatorios que se encuentren vigentes a la fecha;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut;

RESUELVE:

Artículo 1°) **Llamado a concurso:** Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad, a efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional vacante en la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia, en la Circunscripción Judicial N° I con asiento en la Capital Provincial (remuneración mensual según la escala salarial vigente:

<https://www.juschubut.gov.ar/organizacion/dependientes-stj/administracion-general/escala-salarial-vigente.html> más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) **Jurado:** designar jurado del concurso dispuesto en el Artículo 1°, la Lic. María Verónica POLACCO ETCHEVARNE, como Presidente, la Dra. Vanina Laura BOTTA y la Lic. Analía PEÑA BARAIBAR, como vocales integrantes del mismo.

Artículo 3°) **Fechas de inscripción:** La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, contados desde el séptimo día hábil de la fecha de la presente. En la página web del Poder Judicial se encontrará publicado el período mencionado expresando en fechas el inicio y término del mismo.

Artículo 4°) **Inscripción:** las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/servicios/concursos/> debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) **Requisitos de inscripción:** serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Licenciado en Psicología, legalizado por el Ministerio de Educa-

ción de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos/as interesados/as que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) **Antecedentes:** En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Todos los antecedentes serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) **Actuaciones y notificaciones:** Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el Inodi Expediente mencionado en el Visto.

Artículo 9°) **Requisitos de ingreso:** para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso;

d) Certificado de aptitud psico - físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial;

e) En caso de corresponder, prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

f) Prestar Declaración Jurada de Ingreso aprobada mediante Acuerdo Plenario N° 5693/2026.

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades RRHH, en la página Web. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link

<https://www.juschubut.gov.ar/servicios/concursos/>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Refrenda la presente la Directora de Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 13°) Regístrese, notifíquese a las integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

PARDINI MARIANO JOSÉ

POLACCO ETCHEVARNE MARÍA VERÓNICA
Directora de Recursos Humanos

I: 09-10-26 V: 14-10-26

RESOLUCIÓN SINTETIZADA

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° 1085 **07-09-26**

Artículo 1°.- Excluir como adjudicatario al señor Tracaleu Victor Arnaldo DNI N° 22.483.025 de la Resolución N° 454/2009-IPVyDU, de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 05 calle Etcheto N° 736 del Barrio «36 viviendas - Plan Federal I» (código 712) de la localidad de Sarmiento, por no ocupación quedando la misma en exclusividad a favor de la señora Forciatti Nelida DNI N° 18.298.365.

Artículo 2°.- Los pagos realizados en concepto de cuotas de amortización de la unidad citada en el Artículo 1° de la presente Resolución realizados por los anteriores adjudicatarios, serán reconocidos como parte de pago parcial de la misma a favor de la nueva adjudicataria.-

Artículo 3°.- La adjudicataria mencionado en el Artículo 1° asume el compromiso con carácter obligatorio de iniciar el trámite de la respectiva Escritura de Dominio en un plazo de trescientos sesenta (360) días a partir de la fecha de la presente Resolución, caso contrario se dejara sin efecto la misma.

I: 07-10-26 V: 09-10-26

Sección General

EDICTO

La Señora Juez Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ANTONIO PAULINO FABBRIS en los autos caratulados «FABBRIS ANTONIO PAULINO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000407/2026), mediante

edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

SALAS MIGUEL RODRIGO
Secretario

I: 07-10-26 V: 09-10-26

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 1 día, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IGNACIO ALECOY, para que se presenten en los autos: «ALECOY IGNACIO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000738/2026), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA
Secretaria

I: 07-10-26 V: 09-10-26

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRUNO JOSE SALVAGNINI, para que se presenten en los autos: «SALVAGNINI BRUNO JOSÉ S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000660/2026), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA
Secretaria

I: 07-10-26 V: 09-10-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SAVOYE MARÍA FERNANDA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SAVOYE, MARÍA FERNANDA - Sucesión ab-intestato (Expte. 000847/2026). Comodoro Rivadavia, Chubut.

Dr. JONATAN MAXIMILIANO CONRRADI VIGNATO
Secretario

I: 08-10-26 V: 13-10-26

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALBERTA CASTRO CUESTA en los autos caratulados «CASTRO CUESTA ALBERTA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000798/2026), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA
Secretaria

I: 08-10-26 V: 13-10-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA INES CORREA (DNI: 5.919.541) para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CORREA, ALICIA INES S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 990/2026. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 08-10-26 V: 13-10-26

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS LEONARDO SARRA CILIO, para que se presenten en los autos: «SARRA CILIO CARLOS LEONARDO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000810/2026), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA
Secretaria

I: 08-10-26 V: 13-10-26

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MARIPAN y de GENOVEVA MAIER en los autos caratulados «MARIPAN CARLOS ALBERTO y MAIER GENOVEVA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000665/2026), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, Chubut.-

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA
Secretaria

I: 08-10-26 V: 13-10-26

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de EDUARDO LUIS OYARZABAL PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «OYARZABAL, EDUARDO LUIS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000608/2026) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. –

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario

I: 08-10-26 V: 13-10-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 90, 2º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RIVAROLA RAMÓN DEL VALLE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RIVAROLA, RAMÓN DEL VALLE - Sucesión ab-intestato (Expte. 000842/2026).

Comodoro Rivadavia, Chubut.

CONRADI VIGNATO JONATAN MAXIMILIANO
Secretario

I: 08-10-26 V: 13-10-26

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1

de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA JARME, para que se presenten en los autos: «JARME MARÍA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 809/2026), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO
Secretario

I: 08-10-26 V: 13-10-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, Secretaría actuante, en los autos caratulados: IBACACHE, LEONARDO SEVERO S/ Sucesión ab-intestato 000357/2026 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, agosto de 2026. –

CALDERÓN MATIAS GUIDO
Secretario

I: 08-10-26 V: 13-10-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, Secretaría actuante, en los autos caratulados: NOVO, FAUSTINA s/ Sucesión ab-intestato 000817/2026 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. –

Puerto Madryn, septiembre de 2026. –

CALDERON MATIAS GUIDO
Secretario

I: 08-10-26 V: 13-10-26

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLA-

ZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREE-
DORES de RUIZ JUAN SANTOS PARA QUE SE PRESEN-
TEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS
CARATULADOS «RUIZ, JUAN SANTOS S/ Sucesión ab-
intestato» (Expte. N° 000563/2026) MEDIANTE EDICTOS
QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APER-
CIBIMIENTO DE LEY.

Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. -

ESQUIROZ VALERIA
Secretaria

I: 08-10-26 V: 13-10-26

EDICTO

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial Noroeste de la provincia de Chubut, con asiento en Av. Los Notros s/n, de la localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Fernanda Gabriela BISCARDI, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor RAÚL ADOLFO, BOTTALLO, para que dentro del plazo de TREINTA (30) días así lo acrediten, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados: «BOTTALLO, RAÚL ADOLFO s/Sucesión ab-intestato» (Expte Nro. 421/2026).- Publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), y por TRES (3) días en medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en la tablilla del Juzgado de Paz de la localidad de El Maitén (conforme arts. 712, 148 y 150 de la Ley XIII N°5).- Lago Puelo, de octubre de 2026.-

GREGORIO GUILLERMO FERNANDO

P: 09-10-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución Secretaría Única de la Circunscripción Judicial de Esquel, sito en avda. Alvear 505 de la ciudad de Esquel, en los autos caratulados: «BONDARCZUK, PABLO y SZUMOWSKI, EUGENIA MARÍA s/ Sucesión ab-intestato» «Expte. N° 000836/2026», CITA Y EMPLAZA por el termino de TREINTA (30) DÍAS a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Don PABLO BONDARCZUK, DNI: 12.022.173 y Doña EUGENIA MARÍA SZUMOWSKI, DNI: 13.030.395, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en dicho expediente. Publíquese EDICTO por el término de UN (1) DÍA en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en el Juzgado de Paz de Trevelin y en los Estrados del Juzgado. Esquel, septiembre de 2026.-

TORANZOS JUDITH DEL VALLE
Secretaria

P: 09-10-26

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de OPAZO HONORIO y JARAMILLO VICTORINA en los autos caratulados «OPAZO HONORIO y JARAMILLO VICTORINA s/ Sucesión ab- intestato» (Expte N° 000556/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA
Secretaria

I: 09-10-26 V: 14-10-26

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PAILLALEF NÉLIDA y VARGAS ARMANDO en los autos caratulados «PAILLALEF NÉLIDA y VARGAS ARMANDO S/ Sucesión ab- intestato» (Expte N° 000784/2026), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

SALAS MIGUEL RODRIGO
Secretario

I: 09-10-26 V: 14-10-26

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de MARÍA CANDELARIA PALERMO PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «LITTLE TAIT, KENNETH MAC y PALERMO MARÍA CANDELARIA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000968/2018) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

ESQUIROZ VALERIA
Secretaria

I: 09-10-26 V: 14-10-26

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA JOSEFA HELGUERA, para que se presenten en los autos: «HELGUERA MARÍA JOSEFA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 226/2019), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA
Secretaria

I: 09-10-26 V: 14-10-26

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO EMILIO NASSIF, para que se presenten en los autos: «NASSIF RICARDO EMILIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000820/2026), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO
Secretario

I: 09-10-26 V: 14-10-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ROCCATO MENDEZ, MARÍA JOSÉ S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 1098/2026) cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, septiembre de 2026. –

CALDERON MATIAS GUIDO
Secretario

I: 09-10-26 V: 14-10-26

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. MARIA

FERNANDA PALMA, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita a quienes acrediten un interés particular en la supresión de apellido de Tomás Lautaro Payero Freeman, DNI N° 49.561.381, a fin que dentro de los quince días se formulen las oposiciones que se estimen corresponder.

«FREEMAN, Elsie Lorena c/ PAYERO, Roberto Carlos s/ Supresión de Apellido Paterno. « (Expte. N° 871-Año: 2026).

Publíquense una vez por mes por dos meses en el «Boletín Oficial».-

PUERTO MADRYN, de Septiembre de 2026.

OCAMPO ANDREA GISELLE

P: 10-09-26 y 09-10-26

**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
OFICINA DE GESTIÓN UNIFICADA DEL
FUERO DE FAMILIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL TRELEW
EDICTOS**

Por disposición del Sr. Juez de Familia Dr. Sergio Guillermo Ledesma Lozano, magistrado de la Oficina de Gestión Unificada Fuero de Familia de la Circunscripción Judicial III, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, Planta Baja, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán una (1) vez por mes, en el lapso de dos (2) meses, en el Boletín Oficial, a los fines que de que los interesados puedan ejercer su derecho a oposición dentro del término de quince (15) días hábiles, contados desde la última publicación, a la solicitud de supresión del apellido paterno (ZAPATA) requerida en los autos caratulados: «ALMONACID MARTINEZ LUCIA BELEN C/ ZAPATA RAFAEL ALBERTO S/SUPRESION DE APELLIDO» (Expte. 1213/2026).

Trelew, 14 del mes de agosto de 2026.

MANSE JAVIER OSCAR

P: 11-09-26 y 09-10-26

EDICTO REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, Secretaría 3 a mi cargo, en autos caratulados: «PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ VALLEJOS LUCAS Claudia Lorena y Otros s/ Ejecución prendaria» (Expte N° 000305/2026), se hace saber que se publicarán edictos por TRES (3) días, en el Boletín Oficial y en el Diario «EL CHUBUT», que ha sido designado el martillero público MANGUCIO Juan Pablo Mat.: 099 T° 1 F° 101, para que proceda a vender en pública subasta y al mejor postor, con la base de PESOS DIEZ MILLONES OCHO-

CIENTOS CUARENTAY NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$10.849.733,33) el siguiente bien: AUTOMOTOR: Dominio AF-058-FM / Marca RENAULT, tipo SEDAN 4 PUERTAS, Modelo LOGAN LIFE PACK 1.6, Mca Motor: RENAULT / Nro. Motor: H4MJ759Q085913 / Mca Chasis: RENAULT / Nro Chasis: 8A14SRYE5NL064427.

ESTADO: Estado general bueno (según mandamiento de secuestro), cuenta con llave, cubierta de auxilio, llave de rueda, crique, radio (original), el vehículo tiene rayones y picaduras, paragolpes delantero con rotura, guardabarros delantero derecho con abolladura, espejo retrovisor derecho con un agujero en el plástico, guardabarros delantero izquierdo con reparación parte delantera sin pintar, en el capot tiene una abolladura en el lado izquierdo. DEUDA MUNICIPAL: Informe de deuda de la Municipalidad de Rawson, con fecha 10 de agosto de 2026 no registra deuda de patente en dicho municipio. - INFORMES: Los interesados podrán consultar al martillero durante los días de publicación de los edictos, en horario de oficina de 9.30 a 16 horas, en España 77 de Trelew, Chubut, o al teléfono 2804-585708 en mismos días y horarios.

VISITA: El automotor podrá ser visto y revisado el día 23 de octubre en el horario de 13 a 15 hs en calle España 77.

EL REMATE: Se efectuará el día 30 de octubre de 2026 a las 11 hs en calle España 77 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, donde estará ubicada la bandera de remate.

IMPUESTOS: El comprador en la subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, Ley XXIV N° 106, art. 40 inc. «R», equivalente al doce por mil (12‰) de la suma resultante del remate, siendo el importe mínimo del sellado el equivalente a 100 módulos y dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 32 del C. Fiscal Municipal «...el adquirente responderá solidaria e ilimitadamente con el transmitente por el pago de los tributos, recargos e intereses relativos al bien... adeudados hasta la fecha de la transferencia» (Art. 2582 CCyCN, Art. 32 Código Fiscal Municipal y Arts. 569, 570, 571, 573, 579 del C.P.C.C.). -Se hace saber a la editora que los edictos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06). Asimismo, se pone en conocimiento de la actora, la editora y el martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 599 del C.P.C.C. con la consecuencia que ello implica.

Queda facultado el martillero a percibir de quien o quienes resulten compradores en la subasta el TREINTA POR CIENTO (30%) a cuenta del precio y la comisión establecida por ley del CINCO POR CIENTO (5%), debiendo rendir cuentas de los gastos realizados dentro de los TRES DÍAS posteriores al acto efectuado, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera oportunamente sin justa causa, perderá el derecho de cobrar comisión (art. 570 del CPCC).—

En caso de ser necesario, se le hace saber las vías oficiales de contacto con el juzgado:

-Correo Electrónico:
juzejecucion2tw_mesa@juschubut.gov.ar
- Teléfono Fijo: 0280 4427652 Int. 172- - Teléfono Celular:2804406770

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA
Secretaria

I: 09-10-26 V: 14-10-26

FRUTOS MARINOS S.R.L
CESION DE CUOTAS
ORGANO DE ADMINISTRACIÓN
SEDE SOCIAL

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez, Publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CESION DE CUOTAS - ORGANO DE ADMINISTRACION - SEDE SOCIAL, Expte. N° 292-GBYJ-26 de la sociedad denominada FRUTOS MARINOS SRL mediante Escritura Pública de fecha 23/07/26. El CEDENTE Alberto Enrique PAGLIARI, CEDIO a favor Juan José CABRERA, argentino, nacido el 05/08/67, DNI 18.101.036, CUIL 20-18101036-4, casado, comerciante, domiciliado en calle Soldado Miranda N° 312 Kilómetro 12, de esta ciudad, la cantidad de ciento dos (102) cuotas sociales, todas las cuotas de valor nominal CIEN (\$) 100 cada una y la CEDENTE Vilma Cristina HERNANDEZ, CEDIO a favor de Anabella Norma Beatriz PELLICER argentina, nacida el 18/11/79, DNI 27.584.155, CUIT 27-27584155-8, domiciliada en calle Soldado Miranda N° 312 Kilómetro 12, de esta ciudad, la cantidad de dieciocho (18) cuotas sociales, todas las cuotas de valor nominal CIEN (\$) 100. CUARTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$) 12.000, dividido en ciento veinte (120) cuotas sociales de pesos cien valores nominales cada una. GERENTE: Juan José CABRERA. SEDE: calle Gutiérrez de la Concha N° 490 de Rada Tilly.

Abg. VAZQUEZ CLARISAARACELI
Directora del Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 09-10-26

RAMEP S.A.S.

Comunica que por instrumento privado de fecha 25/08/2026 se constituyó la sociedad RAMEP S.A.S. Socios: Eduardo Raúl Maisterrena, casado, nacido el 19/05/1968, DNI 20044792, empleado jerárquico del privado, domicilio en Maqui 4072. Duración: 99 años. Objeto: bienes y servicios. Capital: \$752.000,00. Administración: Administrador Titular Eduardo Raúl Maisterrena, casado, nacido el 19/05/1968, argentina, DNI 20044792,

empleado jerárquico del privado, domicilio en Maqui 4072; Administrador Suplente Maria Eugenia Marfurt, casado, nacido el 13/02/1976, argentina, DNI 25039341, contador/a público/a, domicilio en Maqui 4072. Cierre del ejercicio: 30/12 de cada año. Sede: Maqui 4072, Puerto Madryn, Chubut.

LOPEZ RAMIRO GABRIEL
Director de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno
Provincia de Chubut

P: 09-10-26

TRE PAZZI S.R.L (CONTINUADORA DE TRE PAZZI
SOCIEDAD COMERCIAL)
SUBSANACION

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por UN día el siguiente Edicto: SUBSANACION, Expte. 290-GBYJ-25 de la sociedad denominada TRE PAZZI S.R.L (CONTINUADORA DE TRE PAZZI SOCIEDAD COMERCIAL) mediante Escritura Pública de fecha 08/05/2025. SOCIOS: Carlos Eduardo ACOSTA. argentino, DNI 17.492.609, CUIL/CUIT 20-17492609-4, divorciado, empleado, domiciliado en calle Vicente López y Planes N° 2020, de esta ciudad; Pablo Daniel ESPONDA, argentino, DNI 24.545.126, CUIL/CUIT 20-24545126-2, casado, empleado, domiciliado en calle Francisco Behr N° 553, de esta ciudad; y Cynthia Denice RUA, argentina, DNI 23.439.903, CUIL/CUIT 27-23439903-4, casada, docente, domiciliada en calle Francisco Behr N° 553, de esta ciudad. DURACIÓN: 90 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto la explotación y/o provisión de negocios del rubro gastronómico, distribución y concesiones, en todas sus ramas, ya sea como restaurante, parrilla, bar, comedores comerciales, industriales y estudiantiles, cervecería, venta de bebidas alcohólicas o no, comida para llevar, confitería, pastelería, servicios de lunch, productos elaborados por terceros o por cuenta propia relativos a cualquier clase de comida o bebida y productos vinculados a la alimentación; b) Fabricación, elaboración, fraccionamiento, distribución, comercialización, importación y exportación en todas sus formas y sea por mayor o menor, de toda clase de comidas, alimentos y productos alimenticios para consumo humano, envasados o no; bebidas con y sin alcohol, golosinas, condimentos, especias, aderezos y demás afines; propias o de terceros; c) organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, incluido el servicio de distribución a domicilio (delivery), y la prestación gastronómica integral (catering); d) representación, explotación y comercialización de toda clase de helados, postres, chocolates, dulces y demás productos de galletería y heladería; pudiendo al efecto celebrar todo tipo de contratos con distribuidoras y franquiciantes, empresas proveedoras de materias primas y envases para ex-

pendio de los productos mencionados. Adquisición, arrendamiento o locación de vehículos automotor, fletes, vehículos comerciales livianos o utilitarios para la distribución y transporte de los productos relacionados, en el territorio del país y del exterior, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, incluyendo la logística, distribución, almacenamiento, depósito y embalaje de los elementos en tránsito. Compra y venta de fondos de comercio; compra y venta de bienes muebles, inmuebles, semovientes, materia prima elaborada o a elaborarse, patentes de invención, marcas, diseños, modelos industriales, enseres, su importación y exportación, correspondientes a los productos de referencia, y en general cualquier actividad relacionada con los rubros mencionados. La enumeración precedente es meramente enunciativa y no excluyente de toda otra actividad lícita y ajustada a las disposiciones que reglamenten su ejercicio, tendiente al cumplimiento de los objetivos societarios. Para el caso en que se desarrollen actividades enunciadas en el objeto social para las cuales se requiera la actuación de un profesional y/o personas con título y/o matrícula habilitante, la sociedad lo hará mediante terceros profesionales habilitados legalmente para dichas tareas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MILLONES (\$171.000.000), dividido en CIENTO SETENTA Y UN MIL (171.000) cuotas de PESOS MIL (\$1.000) de valor nominal cada una. GERENTES: Carlos Eduardo ACOSTA, Pablo Daniel ESPONDA y Cynthia Denice RUA. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de octubre de cada año. SEDE: Francisco Behr N° 553, de esta ciudad.

ERNESTO J. D'ALESSANDRO
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 09-10-26

GRUPO MEDITERRANEO S.R.L

Contrato Privado celebrado con fecha 02 de SEPTIEMBRE de 2026 con firmas certificadas mediante actuación notarial N° 976458 realizada ante la escribana Tamara Eliana MORA titular del registro N°16 de la Ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut.

A través de la misma se aprobó la modificación al contrato de ATELIERS SRL. en su artículo 1° que en lo sucesivo quedará vigente con la siguiente redacción:

CAPITULO 1- DENOMINACION Y DOMICILIO: Artículo Primero: «Se constituye una sociedad, cuya denominación es «GRUPO MEDITERRANEO S.R.L» continuadora de «ATELIERS S.R.L.».

Quedando las restantes cláusulas vigentes con-

forme su redacción original.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 09-10-26

**EDICTO LEY 19.550
«NICETO S.R.L.»**

Por decisión de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut dictada en expediente «NICETO S.R.L.» Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo N° DE PERSONERIA JURIDICA: 1881 - FOLIO 398 - LIBRO II - TOMO II; N° de Expte.: 3 -2016.- PUBLIQUESE por el término de UN (1) DIA en el Boletín Oficial de esta Provincia de CHUBUT el siguiente Edicto de MODIFICACION DE ESTATUTO POR CESION DE CUOTAS de la sociedad:

CEDENTES:

POBLETE. Mariana Huenu, D.N.I. 26.249.310, CUIT/ CUIL 27-26249310-0, domicilio en Calle San Martin N° 1.269 Esquel. Chubut. (200) cuotas sociales.

CESIONARIOS:

ALARCON. Mariela Alejandra, D.N.I. 25.082.656, CUIT/CUIL 27-25082656-2, domicilio en Pje. Arnoldo Mansilla N° 1090. Esquel. (200) cuotas sociales.

Fecha Cesión Cuotas: 08/04/2026.- POBLETE, Mariana Huenu a favor de ALARCÓN, Mariela Alejandra. -

CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), divididos en dos mil (2.000) cuotas de PESOS: CIEN (\$ 100.-) cada una, las que han sido suscriptas en este acto, por los socios en la siguiente proporción: La Sra. Doña ALARCON, Patricia Silvana, 1800 cuotas, por la suma de pesos ciento ochenta mil (\$180.000). La Sra. Doña ALARCÓN, Mariela Alejandra, 200 cuotas, por la suma de pesos veinte mil (\$20.000). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazo para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

JALÓN MARIANO FEDERICO
Director
Registro Público Esquel
Ministerio de Gobierno

P: 09-10-26

EDICTO JUDICIAL

El Secretario del Juzgado de Ejecución N° 2 de Trelew, Secretaria N° 4, Dr. Diego R. DOPAZO, hace saber por CINCO DIAS (5) que en los autos caratulados:

«FRIOSUR S.R.L. S/ Concurso preventivo» (Expte N° 654/2026) en trámite por ante dicho Juzgado a cargo de la Dra. María Andrea GARCIA ABAD, con fecha 25 de Agosto de 2026 se declaró la APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO de la firma FRIOSUR S.R.L., CUIT 30-58411894-2, con domicilio en calle Juan Muzio N° 355 de Trelew, Chubut, siendo la fecha de presentación en concurso el día 21 de Agosto de 2026, habiendo sido designado en el carácter de Síndico Concursal el Contador Mario Antonio GLADES, y que el día 28 de Septiembre de 2026 se ha resuelto READECUAR los términos procesales y AMPLIAR el plazo para la presentación de los pedidos de verificación de créditos ante el Síndico, siendo su fecha límite el 27 de Noviembre de 2026, conforme el procedimiento establecido al efecto: I) En forma electrónica, a la casilla de correo electrónico concursofriosur@gmail.com, en archivos «.pdf» adjuntos no mayores a CINCO MEGABYTES (5 Mb), debidamente nombrados (peticionante y N° de archivo: Ej. «NombreAcreedor-1de5.pdf»), con la documentación clara y legible: se debe adicionar la transferencia en «.pdf» del Arancel de verificación por cada una de ellas (Art. 32 de la LCQ) a la cuenta del Banco del Chubut S.A. del Síndico Mario GLADES, CBU 0830021831003368200017, Alias AFRICA.RANURA.ABEDUL; debe contener una nota de elevación con Nombre y Apellido o Razón Social; Domicilio Real; Domicilio Constituido en la Jurisdicción del Juzgado; Teléfono; Constancia de CUIT; Explicación de la Causa/Origen y Monto del crédito; Liquidación de intereses con detalle de la tasa utilizada, días entre el vencimiento del crédito y la fecha de presentación en concurso; Carácter del Crédito: quirografario o con privilegio; y también debe adjuntarse una Declaración Jurada de autenticidad y veracidad de la información y documentación remitida, con el compromiso de exhibirla o ponerla a disposición de la Sindicatura en un plazo de CINCO DIAS (5), para lo cual debe conservarla en su poder. Cada pedido de verificación será respondido con la constancia de su recepción con fecha y hora: y la casilla, de correo desde la que cada acreedor efectúe su petición, será, el canal de comunicación para los requerimientos y solicitudes de la Sindicatura. Luego, los interesados podrán visualizar en el sitio a sites.google.com/view/concursofriosur/inicio las peticiones recibidas y realizar las observaciones o impugnaciones que consideren, debiendo preferentemente contar con una cuenta de correo electrónico de dominio «gmail.com». II) En forma presencial en el domicilio sito en calle Mitre N° 612 de Trelew, Provincia del Chubut, previa comunicación telefónica y entrevista concertada con el Síndico al número telefónico 2804-675169.

En caso de ser necesario, se le hace saber las vías oficiales de contacto con el juzgado: Correo Electrónico: Juzejecucion2tw_mesa@justchubut.gov.ar; Te-

léfono Fijo: 0280 4427652 Int. 172, Teléfono Celular: 2804406770.-

Trelew, Chubut, 29 de Septiembre de 2026.-

DOPAZO DIEGO RAUL
Secretario

I: 08-10-26 V: 15-10-26

EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Puerto Madryn a cargo de la Dra. María Laura Eroles, Secretaría a cargo de la Dra. Luciana Novoa, en los autos caratulados: «SEP S.R.L. c/ CHOEL S.R.L. s/ Cobro de Pesos» (Expte. N° 331/2024), notifica al demandado CHOEL S.R.L. la Sentencia Definitiva N° 44/2026, de fecha 9 de mayo de 2026, cuya parte resolutive se transcribe textualmente: «Puerto Madryn, mayo 20 de 2026...VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... FALLO: 1) Admitir la demanda planteada por SEP SRL contra CHOEL SRL y condenar a esta última a abonar a la primera, en el término de diez días de quedar firme el pronunciamiento, la suma de \$ 13 589 853,01 (Trece millones quinientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres Pesos con un centavo), con más los intereses que se determinan en el considerando N° 3, dentro de los Diez (10) días de quedar firme este pronunciamiento. 2) Imponer las costas a la demandada...3) Registrar y notificar personal, por cédula o digitalmente.» Fdo. Dra. María Laura Eroles, Juez Civil y Comercial. Registrada bajo el N° 44/26. Fdo. Dra. Ana Julieta Rolón Pozo, Secretaria de Refuerzo.

La publicación se hará por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el «Diario El Chubut».

Puerto Madryn, 25 de septiembre de 2026.

LUCIANA E. NOVOA
Secretaria

I: 09-10-26 V: 13-10-26

COMBE ENTE ADMINISTRADOR DE SERVICIOS PREVISIONALES CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Consejo de Administración del Ente Administrador de Servicios Previsionales para Profesionales de la Provincia de Chubut - COMBE, convoca a sus afiliados a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 30 de octubre de 2026, en el S.U.M. del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chubut, sito en Fontana N° 241, de la localidad de Rawson, Provincia del Chubut, a las 11:00 hs, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Explicación de los motivos del llamado fuera de término.

2. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y la Vicepresidente del Ente.

3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y anexos sobre el ejercicio finalizado el 31/12/2025.

4. Tratamiento del Presupuesto Ejecutado del Ejercicio 2025.

5. Tratamiento del nuevo valor del módulo.

6. Tratamiento del cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 2026.

7. Consideración del Plan de Inversiones 2025 a 2026.

8. Evaluación de la Gestión del Consejo de Administración, por el ejercicio finalizado el 31/12/2025.

9. Rotación de los cargos de miembros del Consejo de Administración y comisión fiscalizadora que no se completó en la Asamblea ordinaria Nro 19 del 9 de abril 2026, se notificará a las entidades fundadoras para completar los representantes del Consejo de Administración.

10. Renovación de cargos integrantes del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora, se notificará a las entidades fundadoras para completar los representantes del Consejo de Administración.

La Asamblea sesionara válidamente si a la hora indicada se encuentra presente la mitad más uno de los miembros, transcurrida una hora se dará inicio a la misma, cualquiera sea el número de afiliados presentes.

Cr. ORELLANA JORGE

Presidente

Gnte. Adm. Serv. Previsionales

C.O.M.B.E

I: 08-10-26 V: 15-10-26

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
LICITACIÓN PÚBLICA
N° 07/2026**

Objeto: «ADQUISICIÓN DE LISTONES DE PLÁSTICO RECIKLADO» por 600 metros cuadrados (m2)

Garantía de Oferta: No podrá ser inferior al uno por ciento (1 %) de su oferta.

Lugar de entrega: Depósito Municipal sito en Owen Jones y Chacabuco de la Ciudad de Esquel

Consulta y retiro de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL - Dirección de Compras - San Martín 650 – 1° Piso - Esquel -

Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborales o vía web <https://www.esquel.gob.ar/licitaciones-publicas> Presentación de las propuestas y Acto de apertura

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel - Mitre N° 524 - Esquel

Acto de apertura: Dirección de Compras - San Martín 650 – 1° Piso

Día: 29 de octubre del 2026

Hora: 10:00 Hs.

I: 05-10-26 V: 09-10-26

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Infraestructura Portuaria
SECCIÓN IX
AVISO DE LICITACION
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/26**

Obra: PROTECCIÓN COSTERA B° PRESIDENTE ORTIZ

Presupuesto Oficial : Pesos Dos Mil Novecientos Veinte Millones Quinientos Cincuenta Mil Ciento Setenta y Nueve con 95/100 (\$ 2.920.550.179,95).

Garantía de oferta: Pesos Veintinueve Millones Doscientos Cinco Mil Quinientos Uno con 80/100 (\$ 29.205.501,80).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Ocho Mil Setecientos Sesenta y Un Millones Seiscientos Cincuenta Mil Quinientos Treinta y Nueve con 85/100 Centavos. (\$8.761.650.539,85)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de emplazamiento: Comodoro Rivadavia – Chubut

Plazo de ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos.

Adquisición de Pliegos: El Pliego se encuentra disponible en la pagina: <https://licitaciones.chubut.gov.ar>

Consulta de Pliegos: Dirección General de Infraestructura Portuaria – Marcelino Gonzáles 2395 – Puerto Rawson

Presentación de propuestas: El día 30 de Octubre de 2026 hasta las 10.00 Dirección de Infraestructura Portuaria, sita en Av. Marcelino Gonzáles 2395, Rawson, Provincia de Chubut. -

Acto de apertura

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Av. Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut. -

Día: 30 de octubre de 2026

Hora: 11.00

Expediente N° 3110/26 – SIEyP

I: 05-10-26 V: 09-10-26

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE
PUERTO MADRYN
Concurso Público de Precios N° 07/2026**

OBJETO: «PAVIMENTO PLAZOLETA FISCAL NORTE N° 2.3 (1,3HA) Y AMPLIACIÓN ESTE PLAZOLETA FISCAL NORTE N° 2.2 (AI) - M.A.S. - APPM»

CONSULTA PLIEGO:

Página Web APPM: <https://www.appm.com.ar/pliegos> VISITAS DE OBRA:

Los días Martes: 06/10, 13/10 y 20/10 y los días Jueves: 08/10, 15/10 y 22/10 de 09:00 a 13:00 horas.

Coordinar con Área de Proyectos de APPM:

Ing. Maximiliano Sanabria - Cel.: 2804-507810 - msanabria@appm.com.ar

Ing. Rodrigo Bastida - Cel.: 2804-847182 -

rbastida@appm.com.ar

Se debe concurrir a las mismas con seguro personal vigente.

CONSULTAS REFERIDAS AL PLIEGO:

Jefe del Área Compras APPM:

Cdor. Mariano González - Cel.: 2804-209570 -
compras@appm.com.ar

Jefe del Área de Proyectos de APPM:

Ing. Maximiliano Sanabria - Cel.: 2804-507810 -
msanabria@appm.com.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS LUGAR Y DIRECCIÓN:

Las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado por Mesa de entradas APPM, Muelle Almirante Storni de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut.

FECHA TOPE PRESENTACIÓN OFERTAS:

Lunes 26 de Octubre de 2026, a las 10:00 hs.

ACTOS DE APERTURA - FECHA Y LUGAR:

SOBRE «A»: Lunes 26 de Octubre de 2026 a las 11:00 horas.

SOBRE «B»: Lunes 2 de Noviembre de 2026 a las 11:00 horas.

Ambos actos de apertura tendrán lugar en las oficinas de la Administración Portuaria de Puerto Madryn: Ruta Provincial 1 - Muelle Almirante Storni - Puerto Madryn, Chubut.

I: 07-10-26 V: 09-10-26

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
DE PUERTO MADRYN
Concurso Público de Precios N° 08/2026**

OBJETO:»MANTENIMIENTO FRENTE DE VIGAS SITO N° 1 - LADO NORTE - M.A.S. - APPM»

CONSULTA PLIEGO:

Página Web APPM: <https://www.appm.com.ar/pliegos>

VISITAS DE OBRA:

Los días Lunes: 19/10 y 26/10 y los días Miércoles: 07/10, 14/10 y 21/10 de 09:00 a 13:00 horas.

Coordinar con Área de Proyectos de APPM:

Ing. Maximiliano Sanabria - Cel.: 2804-507810 -
msanabria@appm.com.ar

Ing. Rodrigo Bastida - Cel.: 2804-847182 -
rbastida@appm.com.ar

Se debe concurrir a las mismas con seguro personal vigente.

CONSULTAS REFERIDAS AL PLIEGO:

Jefe del Área Compras APPM:

Cdor. Mariano González - Cel.: 2804-209570 -

compras@appm.com.ar

Jefe del Área de Proyectos de APPM:

Ing. Maximiliano Sanabria - Cel.: 2804-507810 -
msanabria@appm.com.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS LUGAR Y DIRECCIÓN:

Las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado por Mesa de entradas APPM, Muelle Almirante Storni de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut.

FECHA TOPE PRESENTACIÓN OFERTAS:

Miércoles 28 de Octubre de 2026, a las 10:00 hs.

ACTOS DE APERTURA - FECHA Y LUGAR:

SOBRE «A»: Miércoles 28 de Octubre de 2026 a las 11:00 horas.

SOBRE «B»: Miércoles 4 de Noviembre de 2026 a las 11:00 horas. Ambos actos de apertura tendrán lugar en las oficinas de la Administración Portuaria de Puerto Madryn: Ruta Provincial 1 - Muelle Almirante Storni - Puerto Madryn, Chubut.

I: 07-10-26 V: 09-10-26

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
PRÓRROGA LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 23-AVP-2026**

OBJETO: Reparación con Provisión de Repuestos de Motores New Holland, con destino a las Unidades M-4-150 (DZC) y M-4-147 (JZNO).

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuarenta y Siete Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Veinte (\$ 47.393.820,00.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Sin Costo.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 16 de Octubre de 2026, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.licitaciones.chubut.gov.ar>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 08-10-26 V: 09-10-26

LEY XXIV N° 119 - AÑO 2026

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FÍJASE, el valor Módulo en PESOS DIECISEIS (\$16.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 119 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fíjanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número atrasado	M 52	\$ 832,00
--------------------	------	-----------

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 1616,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 43.888,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 10.966,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 32.832,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 80.480,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 62.704,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 56.352,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 56.352,00